

citados; una posición de enlace de barras y 28 de línea de los cuales, en una primera fase se equiparan 12.

Se instalarán interruptores automáticos con capacidad de ruptura de 17.000 MVA. y 2.000 A. de intensidad nominal para el sistema a 220 KV. y de 1.500 MVA. y 1.000 A. para el de 30 KV.

Para los servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos transformadores de 200 KVA. cada uno, relación 30/0,220-0,127.

Completará la instalación los reglamentarios elementos de protección, maniobra, medida y control.

La finalidad de esta subestación será la de suministrar energía al polígono industrial Izoria-Murga y abonados de consumos importantes en la zona Arceniega-Respaldiza (Alava).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Alava.

#### 10481 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Zamora, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Garzoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, que se denominará «Conexión entre la Central de Castro 2 y la línea Villalcampo-Castro I».

Sus principales características serán: trifásica, simple circuito a 220 KV.; conductores, cable aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas y aislamiento, por medio de cadenas de aisladores. Su longitud total será de 85 metros, con origen en la Central de Castro número 2, y final, en el apoyo número 40 de la actual línea a 220 KV. «Villalcampo-Castro I», autorizada su instalación por la entonces Dirección General de Industria por Resolución de fecha 20 de junio de 1951. Esta torre número 40, será de nueva construcción y se instalará en el centro del vano de la alineación actual de la línea a 220 KV. «Villalcampo-Castro I».

La línea objeto de esta autorización llevará dos cables de tierra para protegerla contra el rayo, en toda su longitud, que serán de acero de 53 milímetros cuadrados de sección cada uno.

La finalidad de esta línea será la de dar salida a la energía que se genere con la entrada en funcionamiento del nuevo grupo de 110 MW., instalado en la «Ampliación del aprovechamiento Hidroeléctrico del Salto de Castro» (Salamanca).

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Zamora.

#### 10482 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III

del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora denominada «Badalona II», autorizando su establecimiento por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de mayo de 1968 y posterior ampliación por el mismo Centro directivo, por resolución de fecha 24 de marzo de 1975.

La ampliación objeto de esta autorización consistirá en la instalación de un segundo transformador de 200 MVA. de potencia, y relación de transformación 220/110/25 KV., y la equipación de dos nuevas caldas en los actuales sistemas de 220 y 110 KV., para su conexión, respectiva, con el primario y secundario del citado transformador.

Completará la instalación los reglamentarios elementos de protección, seguridad, medida y maniobra.

Su finalidad será la de poder evacuar parte de la potencia generada por los grupos de la central térmica de Badalona y San Adrián.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

#### 10483 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valladolid, a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora denominada «La Mudarra», situada en las inmediaciones del término municipal de La Mudarra, junto al kilómetro 217 de la carretera de Madrid a Gijón, en el cruce con la carretera a Villalba de los Alcores (Valladolid), cuya inicial autorización para su establecimiento fue concedida por Resolución de la entonces Dirección General de Industria de fecha 24 de enero de 1948, y posteriores ampliaciones autorizadas por estos Servicios Centrales, siendo la última la concedida por resolución de fecha 24 de julio de 1974.

La que es objeto de esta autorización, consistirá en la instalación de dos nuevas posiciones de línea a 380 KV., con la finalidad de dar entrada en la subestación de «La Mudarra» de la línea a dicha tensión, doble circuito, procedente de la subestación de «Montearenas», línea que fue autorizada por esta Dirección General por Resolución de fecha 28 de junio de 1976.

Ambas posiciones de línea, estarán constituidas por el siguiente aparellaje: interruptores de aire comprimido a 380/400 KV.; 1.250 A. y 20.000 MVA. de capacidad de ruptura; seccionadores de semipantógrafo; seccionadores, transformadores de medida. Relés de protección y demás elementos auxiliares complementarios.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valladolid.

#### 10484 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de modificación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Garzoqui, número 8, solicitando modificación de los tramos que se citan de la línea 138 KV., Basauri-Asúa I y II, y declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa

y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», las variantes de las líneas a 138 KV., Basauri-Asúa I, entre sus apoyos 11 y 13, y de la línea Basauri-Asúa II, entre sus apoyos 13 y 17. Estas líneas fueron autorizadas por este Ministerio por resoluciones de fechas 18 de diciembre de 1951 y 8 de junio de 1956, como circunvalación a Bilbao.

Tramo Basauri-Asúa I: Se iniciará la variante en la torre número 11 de la línea Basauri-Asúa I y II, y finalizará en el apoyo número 13 de la misma línea. Su longitud será de 1.360 metros en doble circuito con la línea Basauri-Asúa II.

Tramo Basauri-Asúa II: Se iniciará en el apoyo 11 de la línea Basauri-Asúa I y II y finalizará en el apoyo número 17 de la línea Basauri-Asúa II. Su longitud será de 1.368 metros en doble circuito, hasta la torre número 13, y de 469 metros, en simple circuito, desde la torre número 13 a la 17, de Basauri-Asúa II.

Ambos tramos se construirán con conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadena y apoyos metálicos.

Para protegerla del rayo se instalarán dos cables de tierra de 53 milímetros cuadrados de sección cada uno.

La finalidad de estas variantes será la de evitar el paso de estas líneas por la ampliación del polígono de Ocharcoaga (Vizcaya).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya.

**10485** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.806/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Desplazamiento y conversión en subterránea, tramo.

Final de la misma: Líneas «Premiá» 3 y 4.

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 246 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 2(3 por 1 por 340) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—2.900-C.

**10486** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la

instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-10.883/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 8. Línea a E. T. «Serradet».

Final de la misma: P. T. 0212, «Perefarre».

Término municipal a que afecta: Sant Quirze de Besora.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,470 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 34,4 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., relación 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—1.097-D.

**10487** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.183/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 6.192, «Domingo Ventura».

Final de la misma: Nueva E. T. 7.356, «La Carral».

Término municipal a que afecta: Piera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 304 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 125 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—1.001-D.

**10488** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce 14.358/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.